SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1650 *TRANSPORTES ALFONSO BARRAGÁN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALFONSO BARRAGÁN LOGÍSTICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universal de socios de ambas sociedades, Transportes Alfonso Barragán, S.L como sociedad absorbente y la mercantil Alfonso Barragán, S.L como sociedad absorbida, han aprobado, por unanimidad en ambos casos, en sendas juntas celebradas en la fecha del 9 de marzo de 2017, la fusión por absorción de Alfonso Barragán S.L por parte de la mercantil Transportes Alfonso Barragán, S.L con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades de fecha 9 de marzo de 2017 y la fusión se realiza conforme a lo previsto en el artículo 23.2 de LME, siguientes y concordantes, al tratarse de fusión por absorción de una sociedad mercantil por otra ya existente, y con las especialidades del artículo 42 al someterse a aprobación de las Juntas Generales y Universales de socios, para su aprobación por unanimidad.

En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión la publicación y depósito del proyecto de fusión, pese a haberse depositado, como tampoco los informes de los administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de LME.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- El Administrador único de la sociedad absorbente, don Alfonso Barragán Garrido y el Administrador único de la sociedad absorbida, don Alfonso Barragán Garrido.

ID: A170023159-1

cve: BORME-C-2017-1650